



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA
SALTA,

18 ABR 2018

RES. H. N° 0378/18

Expte. N° 4219-18

VISTO:

La nota presentada por la Codirectora de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, Dra. Catalina Buliubasich, y la Directora de la Escuela de Antropología, Lic. Marcela Álvarez, mediante la cual solicitan la adhesión al documento: "Despidos e irregularidades en Defensor del Pueblo de la Nación afectan Derechos Colectivos Indígenas"; y

CONSIDERANDO:

QUE en el documento se expresa la profunda preocupación por el despido del Abog. Rodrigo Solá quien se desempeñaba hasta el 28 de febrero próximo pasado como agente de la Oficina de Derechos de los Pueblos Indígenas del área de Defensor del Pueblo de la Nación;

QUE debe destacarse que dicho profesional se encuentra vinculado a la Facultad de Humanidades como Tutor Académico en la Maestría y Especialidad en Derechos Humanos y ligado a la carrera de Antropología como colaborador en asignaturas optativas y orientador de estudiantes de grado en la temática de los Derechos Indígenas, siendo además miembro del Foro Salteño por la Tierra y de la Asociación de Abogados y Abogadas de Derecho Indígena – AADI;

QUE el Abog. Rodrigo Solá es especialista en Derechos Humanos y Derechos Indígenas con reconocida trayectoria, militancia y compromiso;

QUE la arbitrariedad de su despido conlleva el desmantelamiento del área vinculada a los Derechos Indígenas, que se agrava ante la falta de nombramiento del Defensor del Pueblo en un contexto de fuerte vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas frente a los poderes del Estado en relación a sus legítimos reclamos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADHERIR a los términos del documento: "Despidos e irregularidades en Defensor del Pueblo de la Nación afectan Derechos Colectivos Indígenas", cuyo texto como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, Escuela de Antropología, Defensor del Pueblo de la Nación y Departamento de Posgrado.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO FUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.Nº 0378/18

Despidos e irregularidades en Defensor del Pueblo de la Nación afectan Derechos Colectivos Indígenas

Las organizaciones e instituciones firmantes manifestamos nuestra profunda preocupación por el reciente despido del abogado Rodrigo Solá, especialista en Derechos Humanos y Derechos Indígenas con reconocida trayectoria, militancia y compromiso, quien se desempeñaba hasta el 28 de febrero pasado como agente de la Oficina de Derechos de los Pueblos Indígenas del Defensor del Pueblo de la Nación, hecho producido sin causal objetiva alguna, utilizando una vía impropia como es un correo electrónico, sin preaviso ni indemnización.

Advertimos que este hecho ilegal e injusto se encuadra en una clara política institucional de vaciamiento del área vinculada a los Derechos Indígenas, plasmada en una significativa merma en la cantidad y calidad de actuaciones en un organismo que había logrado posicionarse como un actor clave en la promoción y defensa de los derechos comunitarios de los Pueblos Indígenas, sus comunidades y sus miembros. Consideramos grave este accionar en un momento de persecución y hostigamiento a los Pueblos Indígenas, colocándolos en una posición de mayor vulnerabilidad frente a la utilización del aparato represivo del Estado, de las fuerzas de seguridad y del aparato judicial contra sus legítimos reclamos, sumado a las campañas mediáticas que los sostienen.

Estas graves vulneraciones se producen en el marco de la falta de nombramiento del Defensor del Pueblo desde hace más de nueve años, situación denunciada ampliamente por un importante colectivo de organizaciones de la sociedad civil. Ya la Cámara Contencioso Administrativo Federal exhortó a ambas Cámaras Legislativas a que iniciaran el correspondiente procedimiento de designación y la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación indicó que la vacancia producida repercute negativamente en el acceso a la justicia de un número indeterminado de ciudadanos ante violaciones a derechos fundamentales de incidencia colectiva ("CEPIS y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/amparo colectivo").

También la Comisión Interamericana y el Comité de Derechos Humanos de la Naciones Unidas se han expedido de similar manera recordando el importante rol del Defensor del Pueblo en la protección de los Derechos Humanos y en la consolidación de las instituciones democráticas.

Por todo ello, hacemos un llamado a las actuales autoridades del Defensor del Pueblo de la Nación a actuar conforme a derecho, a reactivar la Oficina de Derechos de los Pueblos Indígenas y a reincorporar al Dr. Rodrigo Solá en sus funciones por no existir ninguna causa objetiva que justifique su despido. Asimismo instamos al Congreso de la Nación a iniciar de modo urgente el procedimiento para la designación de un Defensor del Pueblo, mediante un proceso abierto, participativo y transparente, para que la institución recobre su prestigio y se consolide como el principal organismo público encargado de la defensa y protección de los Derechos Humanos en Argentina.